

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . 0'10
 » 15 id. id. . . . 0'07
 » 30 id. id. . . . 0'05

Anuncios judiciales, 0'05 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA.—Negociado 1.º
 447

No habiendo cumplido los señores Alcaldes de los pueblos que se expresan en la relación que figura á continuación, con lo dispuesto en oficio que se les ha dirigido de fecha 29 de Enero próximo pasado, referentes á remisión á este Centro de varias certificaciones comprensivas de distintos servicios relacionados con la administración municipal, he acordado imponerles el máximo de la multa que me faculta el artículo 184 de la ley Municipal, con la que estaban conminados, que harán efectiva en este Gobierno en el plazo y papel correspondientes, advirtiéndoles que de no verificar el expresado servicio á la mayor brevedad, les exigiré las responsabilidades á que hubiere lugar por su marcada desobediencia á las órdenes de mi Autoridad.

Logroño, 14 de Febrero de 1917.

El Gobernador,
 Manuel de la Torre y Quiza

**

Relación que se cita:

- | | |
|----------------|--------------------|
| Abalos | Almarza de Cameros |
| Anguciana | Agoncillo |
| Alesón | Albelda |
| Arenzana Abajo | Briñas |
| Azofra | Bañares |
| Ajamil | |

- Baños de Rioja
- Badarán
- Baños de río Tobía
- Bezares
- Bobadilla
- Brieva
- Castañares
- Cellorigo
- Cihuri
- Cuzcurrita
- Cidamón
- Cirueña
- Corporales
- Camprovin
- Canales
- Cañas
- Castroviejo
- Cordovín
- Cenicero
- Clavijo
- Daroca
- Ezcaray
- Entrena
- Foncea
- Fonzaleche
- Fuenmayor
- Galbarruli
- Gimileo
- Gallinero de Cameros
- Hervías
- Herramélluri
- Hormilla
- Hormilleja
- Hornos
- Jubera
- Ledesma
- Larriba
- Luezas
- Lagunilla
- Lardero
- Leza de río Leza
- Manjarrés
- Munilla
- Matute
- Medrano
- Murillo de río Leza
- Nalda

- Nájera
- Navarrete
- Ochánduri
- Ollauri
- Ojacastro
- Ortigosa
- Pedroso
- Pinillos
- Pradillo
- Quel
- Rodezno
- Ribaflecha
- Sajazarra
- San Millán de Yécora
- Santo Domingo de la Calzada
- Santurde
- Santurdejo
- San Millán de la Cogolla
- Santa Coloma
- San Román
- Sojuela
- Sorzano
- Sotés
- Tirgo
- Torremontalvo
- Tobía
- Torrecilla sobre Alesanco
- Tricio
- Terroba
- Tormantos
- Urñueta
- Ventrosa
- Villar de Torre
- Villavelayo
- Viniestra de Abajo
- Viniestra de Arriba
- Villanueva
- Villoslada
- Villalba de Rioja
- Villalobar
- Villarta Quintana
- Zenzano
- Zarratón
- Zorraquín

Sección de Presupuestos y Cuentas municipales

CIRCULAR

457

Por mi circular de 1.º de los corrientes, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 15, del día 3, se imponía el máximo de la multa que señala el artículo 184 de la vigente ley Municipal, á los Alcaldes de los Ayuntamientos que no han remitido la liquidación del presupuesto correspondiente al año próximo pasado de 1916, y se les concedía un plazo de diez días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, conminándoles con el 5 por 100 diario de la misma, hasta llegar á su

duplo, si transcurrieran los mismos sin haberlo verificado ni cumplido el servicio de que se trata; más como quiera que ha vencido el plazo señalado sin que la mayor parte de los multados la hayan hecho efectiva ni cumplido el servicio que la motivó, he dispuesto imponer á los morosos el 5 por 100 diario hasta que llegue á su duplo, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de Instrucción del partido para que la haga efectiva por la vía de apremio y les exija las demás responsabilidades á que se hayan hecho mercedores por su desobediencia á las órdenes emanadas de mi autoridad.

Logroño, 16 de Febrero de 1917.

El Gobernador,
 Manuel de la Torre y Quiza

Administración Provincial

Administración de Propiedades é Impuestos

449

Los pueblos que á continuación se relacionan, no han remitido todavía los repartos de consumos correspondientes al presente año, por lo cual se les advierte que de no cumplir este servicio en el término de ocho días, se hará uso de la facultad que concede el artículo 317 del vigente Reglamento de consumos, y se exigirá la responsabilidad á las Juntas repartidoras, teniendo en cuenta que los cupos del Tesoro son los figurados en la séptima casilla de la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 30 de Diciembre de 1916.

Ayuntamientos

- | | |
|------------------------|---------------------------|
| Alesón | Ocón |
| Arenzana Abajo | Ollauri |
| Arenzana Arriba | Pinillos |
| Ausejo | Quel |
| Autol | Ribaflecha |
| Bobadilla | San Millán de Yécora |
| Canillas | Sotés |
| Cervera del río Alhama | Torrecilla sobre Alesanco |
| Fonzaleche | Trevijano |
| Fuenmayor | Tudelilla |
| Hervías | Villalobar |
| Herramélluri | Villamediana |
| Jubera | Villarta Quintana |
| Lagunilla | |
| Leza de río Leza | |

Logroño, 14 de Febrero de

1917.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S., Carlos García del Valle.

Intervención de Hacienda

ANUNCIOS

448

Para llevar á cabo las operaciones del canje de inscripciones de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, cuyo último cajetín de intereses venció en 31 de Diciembre último, se observarán las siguientes disposiciones:

Las inscripciones trasferibles é intrasferibles por los conceptos de Particulares y Colectividades, 80 por 100 de propios, Beneficencia, Instrucción pública y Clero por permutación ó indemnización, se presentarán al canje en esta Intervención de Hacienda desde el día de hoy, por las Corporaciones ó particulares á quienes pertenezca, mediante facturas que gratuitamente se facilitarán á los interesados, las cuales se suscribirán por duplicado y por cada concepto separadamente.

En las facturas se expresará con toda claridad el número de la inscripción, el nombre de la entidad ó Corporación á quien pertenezca y el capital que representa, cuidando de facturarlas por su numeración de menor á mayor, si la factura comprende varias inscripciones del mismo concepto y epígrafe.

Las inscripciones llevarán al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su canje», fecha y firma del presentador.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Logroño, 1.º de Febrero de 1917.—El Interventor de Hacienda, Enrique de la Cámara.

444

La Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en circular de 1.º de los corrientes, dice á esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«Venciendo en 1.º de Abril próximo, el cupón número 62 de

Los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de la Deuda de igual renta y el cupón número 31 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908, esta Dirección General, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Mayo próximo, se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100, de Corporaciones Civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Logroño, 14 de Febrero de 1917.—El Interventor de Hacienda, Enrique de la Cámara.

Tesorería de Hacienda

390

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubierto los deudores comprendidos en esta certificación, de la cantidad que en la misma se menciona, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al Arrendatario de la Recaudación de las Contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio».

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes interese.

Logroño, 3 de Febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

**

RELACIÓN de los deudores á la Hacienda que han incurrido en el primer grado de apremio y cuyas certificaciones de descubiertos se remiten al Arriendo de la Recaudación de las Contribuciones para que las realice por la vía ejecutiva.

Número de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	RECTIFICACIÓN CONCEPTO	IMPORTE	
				Plas.	Cts.
53	Agueda Ridruejo	Cornago	Derechos reales	6	02
»	La misma	Id.	Id.	53	37
»	Benedicto Jiménez	Id.	Id.	73	88
54	Demetria Jiménez	Aguilar	Id.	1	67
»	Domingo Jiménez	Id.	Id.	1	67
»	Eugenio Jiménez	Id.	Id.	1	67
55	María Ayensa	Cervera	Id.	4	54
»	La misma	Id.	Id.	3	53
»	Valero Rubio	Id.	Id.	2	25
»	Dolores Rubio	Id.	Id.	2	25
»	Manuela Rubio	Id.	Id.	2	25
»	Raimundo Rubio	Id.	Id.	2	25
»	Ascensión Jiménez	Id.	Id.	1	27
»	José Jiménez	Id.	Id.	1	27
»	Santiago Jiménez	Id.	Id.	1	27
»	Julia Jiménez	Id.	Id.	1	27
»	Jesús Jiménez	Id.	Id.	1	27
56	José Garijo	Id.	Id.	2	22
»	Valentina Garijo	Id.	Id.	2	22
»	Eulogio Garijo	Id.	Id.	2	22
57	Valentina Coloma	Id.	Id.	2	72
»	Eugenio Coloma	Id.	Id.	2	72
»	Benito Coloma	Id.	Id.	2	72
»	Cándido Coloma	Id.	Id.	2	72
»	Basilisa Coloma	Id.	Id.	2	72
»	David Coloma	Id.	Id.	2	72
58	Rosalía Remón	Id.	Id.	1	82
»	La misma	Id.	Id.	1	58
»	Félix Zapatero	Id.	Id.	1	31
»	Felipa Zapatero	Id.	Id.	1	31
»	Felipe Zapatero	Id.	Id.	1	31
»	Anacleto Zapatero	Id.	Id.	1	31
»	Vicente Zapatero	Id.	Id.	1	31
»	María Zapatero	Id.	Id.	1	31
59	Félix Medrano	Id.	Id.	5	85
»	Ciriaco Medrano	Id.	Id.	5	85
»	Eusebio Medrano	Id.	Id.	5	85
»	Fernando Medrano	Id.	Id.	5	85
»	Hipólito Medrano	Id.	Id.	5	85
60	Milagros Ruiz	Aguilar	Id.	1	93
»	Josefa Ruiz	Id.	Id.	1	93
»	Adelaida Ruiz	Id.	Id.	1	93
				Total.	228 98

Logroño, 5 de Febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Servicio de Higiene Pecuaria

PROVINCIA DE LOGROÑO

MES DE ENERO DE 1917

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Rabia...	Logroño.	Albelda.	Canina.	»	1	»	1	»
C. Bacteridiano.	Alfaro.	Aldeanueva.	Ovina.	»	6	»	6	»
Viruela.	Logroño.	Leza.	Idem.	1187	»	83	4	1100
Idem.	Calahorra.	Agoncillo.	Idem.	2400	»	»	6	2394
Idem.	Nájera.	Canales.	Idem.	45	»	»	6	39
Idem.	Arnedo.	El Redal.	Idem.	118	171	»	8	281
Idem.	Cervera.	El Villar de Arnedo.	Idem.	87	»	87	»	»
Durina.	Logroño.	Cervera.	Idem.	»	1	»	1	»
Mal rojo.	Cervera.	Lardero.	Equina.	»	2	2	»	»
Cisticercosis.	Logroño.	Igea.	Porcina.	»	3	»	3	»
Sarna.	Arnedo.	Logroño.	Idem.	»	3	»	»	»
Idem.	Torrecilla.	Arnedillo.	Caprina.	19	»	15	»	4
		Ortigosa.	Idem.	»	34	24	2	8

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, J. Luque Arto.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de los aprovechamientos de pastos aprobados por Real orden de fecha 4 de Septiembre último, y que como sobrantes han de enajenarse en tercera y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativos que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de los respectivos pueblos y los facultativos publicados en el BOLETÍN OFICIAL número 224, correspondiente al día 5 de Octubre último.

NOMBRES DE LOS		NÚMERO Y CLASE DE GANADOS					Tasación — Pts. Cs.	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	ÉPOCA DEL APROVECHAMIENTO	Observaciones
PUEBLOS	MONTES	LANAR	CABRIO	VACUNO	MAYOR	GERDA				
Herce	Valdemartín	300	»	»	»	»	169	»	Marzo 12, á las 9 de la mañana.	Acotadas las superficies que se detallan en las actas que obran en los archivos respectivos de las Secretarías de los Ayuntamientos, más las que fueren incendiadas en lo sucesivo, las aprovechadas por roza desde el año de 1910 y las propuestas para el presente plan.
Préjano	Estepal	300	»	»	»	»	48	»	Idem 12, á las 9 de la íd.	
Navalsaz	Idem	500	»	»	»	»	57	»	Idem 12, á las 9 y 1/2 de la íd.	
Autol	Yerga	1000	»	10	»	»	585	»	Idem 12, á las 9 de la íd.	
Cornago (Igea)	Vallaroso	500	»	»	»	»	282	»	Idem 12, á las 9 de la íd.	
Daroça (Navarrete)	Moncalvillo	350	»	»	60	»	287	»	Idem 12, á las 9 de la íd.	
Idem (Fuenmayor)	Idem	350	»	»	60	»	287	»	Idem 12, á las 9 y 1/2 de la íd.	
Idem (Hornos)	Idem	300	»	25	50	50	375	»	Idem 12, á las 10 de la íd.	
Castroviejo	Espinar y Serradero	2000	»	150	100	»	1238	»	Idem 12, á las 9 de la íd.	

Logroño, 16 de Febrero 1917.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

433

En virtud de sus atribuciones ha sido nombrada por el Ilustrísimo Sr. Rector de este Distrito, Maestra interina de una de las escuelas de niñas de Haro, doña Gloria Hervias Villegas.
Logroño, 15 de Febrero de 1917.—El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso.

ADMINISTRACION

445

Ha sido recibido en esta Oficina y se encuentra á disposición del interesado, el cual podrá pasar á recoger mediante la justificación de su personalidad, el título profesional de Licenciado en Farmacia, expedido á favor de D. Emilio Rivera Mallaina.
Logroño, 15 de Febrero de 1917.—El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso.

Administración Municipal

EZCARAY

433

No habiéndose presentado á las operaciones del alistamiento y cierre definitivo del mismo los mozos comprendidos en él, Angel Dionisio Gonzalez Pérez, hijo de Silvano y Teodora, y José Marcelino Rodrigo Santa María, hijo de José y Francisca, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 18 del mes actual á la hora de las siete al sorteo, y el 4 de Marzo próximo á las diez á la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley, á menos que lo hagan ante las Autoridades competentes del punto donde residan, de que darán cuenta.
Ezcaray, 11 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Arcadio Alesanco.

RABANERA

439

Rectificado el reparto de consumos del actual año según orden de la Superioridad y de conformidad con la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 30 de Diciembre próximo pasado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de la ley.
Rabanera, 10 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Gabriel Ruiz.

NAVARRETE

429

Ultimadas las cuentas definitivas del finado ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días, para que puedan entablarse sobre ellas las reclamaciones que se consideren pertinentes.

NAVARRETE

No habiendo comparecido personalmente ni representados por nadie los mozos del actual reemplazo Santiago del Pozo Arpón, hijo de Juan y de Demetria; Valentín Soto Vázquez, hijo de Felipe y de Sotera; Sixto Gorostiza Santa Cruz, hijo de Carlos y de Julia; Francisco Mendoza Blanco, hijo de Benito y Leonarda; Sebastián Torralba Ulecia, hijo de Hilario y Saturnina; Jesús Huergo Marcos, hijo de Valentin y de Pía, y Demetrio Lozano, hijo de María de las Mercedes, al acto del alistamiento ni á su rectificación y cierre definitivo, se les cita por el presente para que se presenten por sí ó representados por cualquiera otra persona al del sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar el primero, el día 18 del actual, dando principio á las siete de su mañana, y el segundo, el primer domingo de Marzo empezando á las nueve; advirtiéndoles que de lo contrario serán declarados prófugos.

Navarrete, 11 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Eustaquio Marín.

MURILLO DE RÍO LEZA

394

Terminado el padrón de cédulas personales del año actual, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales se oirán reclamaciones.
Murillo de río Leza, 6 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Felipe Heredia.

VENTOSA

393

Rectificado el reparto de consumos del actual año según orden de la Superioridad, y de conformidad con la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 30 de Diciembre del año último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de la Ley.
Ventosa, 8 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Angel Castaños.

EL REDAL

406

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1916, con los documentos justificativos, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hallan de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden examinarlas los vecinos que lo crean conveniente, y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pasado el cual no será ninguna admitida.

El Redal, 8 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Agustín Araoz.—P. S. M., El Secretario, Eloy García.

EL REDAL

ZARZOSA

405

Debidamente rectificado el repartimiento de consumos del año en curso, con arreglo al cupo señalado en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL, del día 30 de Diciembre último, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Zarzosa, 10 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Zoilo Préjano.

CABEZÓN DE CAMEROS

427

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1916, con los documentos que las justifican, previa censura del señor Regidor Síndico, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y formular reclamaciones dentro de dicho plazo, pues pasado éste no serán oídas.

Cabezón de Cameros, 11 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan José Martínez.

ROBRES DEL CASTILLO

428

Rectificado el reparto de consumos de esta villa correspondiente al año actual, confeccionado por el Ayuntamiento y Junta municipal, según cupo señalado en el BOLETIN OFICIAL de 30 de Diciembre último; y confeccionado también el reparto de recursos extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal de la anualidad corriente, quedan ambos repartos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Robres del Castillo, 9 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Severino Martínez.

SAN TORCUATO

440

Rectificado el reparto de consumos de esta localidad para el presente año, se halla expuesto al público por ocho días, desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones de agravios que se consideren justas.

San Torcuato, 12 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Adelaido Peciña.

NESTARES

411

Formadas las liquidaciones del presupuesto y cuentas municipales correspondientes al año 1916, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días

las primeras y quince las segundas, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones oportunas, transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Nestares, 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Natalio García.

CANILLAS DE RÍO TUERTO

412

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al presupuesto y ejercicio de 1916, con los documentos que las justifican, y censuradas por el Sr. Regidor Síndico, y formada asimismo la liquidación del referido presupuesto, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos de la Ley.

Canillas de río Tuerto, 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Leopoldo Torrecilla.

ALDEANUEVA DE EBRO

419

Don Manuel Pérez Cuevas, Alcalde constitucional de la villa de Aldeanueva de Ebro.

Hago saber: Que con el fin de proveer la plaza de Veterinario titular de esta villa con arreglo á los artículos 38 y siguientes del Reglamento de Veterinarios titulares de España, aprobado por Real decreto de 22 de Marzo de 1906, se anuncia la vacante de dicho cargo, con el haber anual de 135 pesetas, por término de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio, pudiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en el plazo señalado, en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo advertir, que para el desempeño de la plaza anunciada, es indispensable que los solicitantes pertenezcan al Cuerpo de Veterinarios titulares.

Aldeanueva de Ebro, 11 de Febrero de 1917.—Manuel Pérez.

BRIONES

452

Debiendo procederse á la formación del reparto que ha de girarse á los terratenientes de fincas rústicas de este término jurisdiccional para el pago de la guardería rural del actual año, y que ha de hacerse á un tanto por ciento del capital imponible con que figuran en los apéndices al amillaramiento, y con objeto de hacer éste con más equidad, se hace preciso que los propietarios, colonos, aparceros y arrendatarios, presenten una relación firmada por ellos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de quince días y horas de las nueve á diecisiete, con el número y cabida de las fincas que cada uno lleve y en la forma que las posee, á contar desde el día siguiente á la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, pasado el cual no se oirá ninguna reclamación.

Briones, 15 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Manuel Díaz.

Ayuntamiento de Soto en Cameros

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

AÑO DE 1916

4.º TRIMESTRE

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1916 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	143 47
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	5947 67
CARGO.	6091 14
Data por pagos verificados en igual trimestre..	5194 72
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . .	896 42

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Ingresos			
1.º Propios.	355 55	237 04	592 59
2.º Montes.	» »	» »	» »
3.º Impuestos.	421 75	1461 19	1882 94
4.º Beneficencia.	275 »	» »	275 »
5.º Instrucción pública.	» »	» »	» »
6.º Corrección pública.	» »	» »	» »
7.º Extraordinarios.	» »	» »	» »
8.º Resultas.	1023 29	» »	1023 29
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	2423 21	2749 44	5172 65
10. Recursos extraordinarios.	» »	1500 »	1500 »
CARGO.	4498 80	5947 67	10446 47
Pagos			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	886 80	1088 95	1975 75
2.º Policía de Seguridad.	182 »	184 »	366 »
3.º Policía Urbana y Rural.	271 10	227 25	498 35
4.º Instrucción pública.	» »	» »	» »
5.º Beneficencia.	604 25	1534 »	1138 25
6.º Obras públicas.	46 50	123 50	170 »
7.º Corrección pública.	» »	405 »	405 »
8.º Montes.	» »	» »	» »
9.º Cargas.	2364 68	2510 67	4875 35
10. Obras de nueva construcción.	» »	» »	» »
11. Imprevistos.	» »	121 35	121 35
12. Resultas.	» »	» »	» »
DATA.	4355 33	5194 72	9550 05

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Soto en Cameros, 3 de Febrero de 1917.—El Depositario, Teodoro Torre.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Soto en Cameros, 3 de Febrero de 1917.—El Secretario Contador, Atenedoro Latorre.—V.º B.º: El Alcalde, Clemente Espinosa.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Alcanadre

Concejales

249

- Don Victoriano Mateo Gil
» Marcos Torres Gil
» Pedro Pablo Díez Torres
» Pedro López Pérez
» Hilario Gil Fernández
» Eusebio Barco Fernández
» Florencio Martínez Huici
» Anastasio Gil Fernández
» Rufino Rupérez Elvira

Mayores Contribuyentes

- Don Protasio Gil Martínez
» Juan Rupérez Martínez
» Romualdo Salas Maestre
» Miguel Gil Royo
» Gregorio Royo Torres
» Gregorio Díez Balmaseda
» Eusebio Rupérez Gil
» Paulino González Piedramillera
» Francisco Fernández Cuadrado
» Ponciano Martínez Soto
» Enrique Barco Fernández
» Dionisio Royo Moreno
» Gervasio Romero Taza
» Víctor Royo Moreno
» Angel Martínez Barco
» Mariano Gil Martínez
» Mateo Gil Martínez
» Domingo Fernández Maestre
» Toribio Herce Royo
» Baldomero Barco Fernández
» Calixto Martínez Barco
» Pascual Arpón Rupérez
» Julián Fernández García
» Lucas Taza Fernández
» Francisco Gil Martínez
» Pedro Barco Fernández
» Agustín Sancho Gil
» Romualdo Barco Royo
» Domingo Fernández Royo
» Manuel Taza Fernández
» Federico Barco Fernández
» Bonifacio Rodríguez Gil
» Juan Maestre Sancho
» Roque Suso Taza
» Hermógenes Sancho Gil
» Juan Fernández Maestre

Aldeanueva de Ebro

Concejales

250

- Don Manuel Pérez Cuevas
» Justo del Río Falcón
» Daniel Vergara Pastor
» Demetrio Rubio Fernández
» José Castillejo Echegoyen
» Sebastián Ruiz Fernández
» Cleto Ruiz Aisa
» Demetrio Pastor Roldán
» Félix Medrano Morales
» Gregorio del Río Falcón

Mayores contribuyentes

- Don Carlos Arnedo Mateo
» José María Arnedo Mateo
» Epifanio Bretón Ocón
» Pablo Alvarez Alfaro
» José M.^a Rubio Gutiérrez
» Diego de Prado Gómez
» José Manuel Bretón Pastor
» Bernardino Falcón Gutiérrez
» Crispulo Moreno Falcón

- Don José González Cuevas
» Juan Bautista Falcón Martínez
» José M.^a Martínez Pérez
» Julián Domeco Jaranta
» Domingo Rubio Fernández
» Alejo Gutiérrez Jiménez
» Lorenzo Pérez Bretón
» Ramón Pérez Bretón
» Benito Gutiérrez Jiménez
» José María Pastor Roldán
» José M.^a Gutiérrez Bretón
» José María Gutiérrez Martínez
» Pedro Castro Galán
» Antonio Roldán Alvarez
» Valero Roldán Moreno
» Telesforo Falcón Martínez
» Paulino Ocón Rubio
» Abdón Ignacio Lasheras Cabezón
» Miguel Roldán Alvarez
» Angel Moreno Calvo
» José M.^a Vergara Martínez
» Victoriano Sáenz y Sáenz
» Casto Gutiérrez Librada
» Eustaquio Ruiz Ibáñez
» Toribio Ocón Rubio
» Juan Martínez y Martínez
» Pedro Rallo Campuzano
» Máximo Martínez Lasheras
» Félix Martínez Ruiz
» Ambrosio Jiménez Moreno
» Ramón Echevarría Duchá

Alesanco

395

Concejales

- Don Juan Zantúa Aragón
» Fernando Narro del Río
» Cesáreo Fernández Ruiz
» Lorenzo del Río Villar
» Emilio Cereceda Cerezo
» Félix García Olarte
» Hilario Alvarez Sáez
» Saturnino Ibarra Martínez
» Santiago Arriola Rodríguez

Mayores contribuyentes

- Don Pedro Marín Castillo
» Lorenzo Cereceda Marín
» José Armentia Mendiluce
» Constantino Ruiz de Gopegui
» Pascual Díez Arciniega
» Plácido Manzanares Castro
» Pedro Hernando Rubín
» Enrique Sobrevilla Bartolomé
» Cipriano Marín del Río
» César de Colomo Fernández
» Rufino Sáez Monzoncillo
» Luis Prado Tuesta
» Luciano San Martín Beotegui
» Anselmo Sacristán Díez
» Marciano Sta. María Marín
» Ciro Perez Martiñán
» Vicente Gutiérrez Pinedo
» Ramón Andrés Gutiérrez
» Félix Rojo Marín
» Manuel Manzanares Rubio
» Julián Narro Bañares
» Gonzalo Sta. María Marín
» Clemente Torrecilla Marín
» Estanislao García Gil
» Ildefonso Rubio Narro
» Pedro Narro del Río
» Jerónimo Narro Terrero
» Pedro Narro Terrero
» Agapito Tristán García
» Felipe Burgos Matute
» Saturnino Albelda Arciniega
» Blas Tuesta Fernández
» Ildefonso San Martín Albelda
» Francisco Sáez Albelda

- Don Martín Marín del Río
» Eusebio Martínez Marín

Alfaro

289

Concejales

- Don Felipe Remírez Martínez
» Luis Belsué San Martín
» Pedro Lozano Melero
» Antonio Martínez Pérez
» Andrés de la Torre Torres
» Vicente Justo Muro Sáinz
» Agapito Palacios Matute
» Higinio Ayala Urzanqui
» Nicasio Casas Aguirre
» Telesforo Palacios L. Montenegro
» Pedro Pérez Granel
» Vicente López Gil
» Gregorio Sesma Gurria

Mayores contribuyentes

- Don Manuel Remírez Loitegui
» Pedro de la Torre Fernández
» Angel Iribarren Pasquier
» José Orobio Zumelzu
» Angel López León
» Antonio García Fernández
» Román Alcaya Gil
» José Mazquiarán Marqueta
» Enrique Tosantos Miranda
» Rosendo Galdámez Alvarez
» Manuel Ladrón de Guevara P. de Lucía
» Andrés Jiménez Grandes
» Manuel Castillo Alvarez
» José Marcilla Malumbres
» Pablo Lestau Ladrón de Guevara
» Emilio Octavio de Toledo
» Buenaventura Bea Lozano
» Juan Quemada Alonso
» Francisco Lestau Ladrón de Guevara
» Epifanio Lapeña Alvarez
» Francisco Soldevilla Carra
» Pedro Sáenz Sáenz
» Martín Melero Echegoyen
» Isidoro Gurria Pérez
» Francisco Malumbres Bea
» Teodoro Soldevilla Remón
» Santiago Beguería Abrego
» Vicente Castillo Alvarez
» Marcos Sesma Ruiz
» Manuel Llorente Alcaya
» Ignacio Carra Castillo
» Marcos Malumbres Bea
» Cosme Milagro Gonzalo
» Antonio de Blas Ladrón de Guevara
» Juan Llorente Ordoño
» Cayo Díez León
» Luis Malumbres Melero
» Antonio Pereda Malumbres
» Gabino Milagro Ruiz
» José Setièn Martínez
» Agustín Hurtado Sola
» Mariano Lines Villarejo
» Pelayo León Vizmanos
» Nicolás Remírez Morte
» Julián Alvarez Rodrigo
» Eduardo Castillo Gil
» Tiburcio Pascual Llorente
» Antonio R. del Sotillo Rivas
» Victorio Belsué San Martín
» Manuel Pascual Sesma
» Galo Mateo Pereda
» José M.^a Sanz Sanz

Anguciana

396

Concejales

- Don Carmelo Lazcano Lazcano
» Santos Dueñas Manero
» Pedro Gómez Gómez
» Bernardo Ballugera Gómez
» Gregorio Tobalina Villarejo
» Restituto González Crespo
» Justo Ladrero Uriarte

Mayores contribuyentes

- Don Francisco Díez del Corral
» Ricardo Angulo Tobalina
» Benito Pinedo Villarejo
» Nicolás Sojo Bastida
» Benito Rioja Prado
» Juan R. Angulo Guardia
» Lorenzo Tobalina Sandoval
» Melchor Ruiz Arnáez
» Fructuoso Lazcano Oca
» José Ruiz Paredes
» Fernando Ruiz Barahona
» Román Ruiz Aramburo
» José María Ibarnavarro Gómbantes
» Bernabé Lazcano Gómez
» Roque Mendoza González
» Segundo López López
» Joaquín Angulo Angulo
» Pascual Aragón Ochoa
» Pantaleón Guerrero Puelles
» Florentino Castro Serrano
» Manuel Samaniego Pérez
» Cirilo Ezcurra Ezcurra
» Sinfiriano Pro Cáceres
» Gregorio Gómez Laguardia
» Timoteo Salazar Mendoza
» Lorenzo Ruiz Lozares
» Vicente Gómez Pinedo
» Francisco Pinedo Ibarnavarro

Anguiano

397

Concejales

- Don Martín Rueda García
» Nicasio Romero Soto
» Domingo Hernández García
» Nicanor Herce Rubio
» Manuel Baquero Hernández
» Victoriano Moreno Soto
» Bartolomé López Ibáñez
» Bardomero Muñoz Llaría
» Félix Rueda Ibáñez

Mayores contribuyentes

- Don Anselmo Rueda García
» Bernabé Lombillo Montes
» Hilario Hernández Rueda
» Ignacio García Baquero
» Juan Lombillo Tomé
» Felipe Rubio Herce
» Manuel Murga Leído
» Máximo Romero García
» Nicasio García Moreno
» Pablo Sáenz Moreno
» Pedro Ibáñez Moreno
» Telesforo Rueda García
» Juan Fernández Moreno
» Julián Sáenz Ibáñez
» Pedro Ibáñez Ibáñez
» Domingo Hernández Rueda
» Felipe Rueda Díez
» León Fernández Sáenz
» Agustín Soto Rueda
» Dionisio Sáenz Ibáñez
» Hipólito García Fernández
» Florencio García Fernández
» Manuel Moreno Rueda
» Lorenzo López Ibáñez
» Toribio Llaría Torres
» Bernardo Baquero Hernández
» Mariano Rueda León
» Pedro Rueda Rueda
» Pedro Ibáñez García
» Román Rubio Rubio
» Enrique Llaría Lombillo
» Tomás Ibáñez Sáenz
» Leandro Rueda Rueda
» Domingo Martínez Rojo
» Galo Lombillo Baquero
» Dionisio Lombillo Baquero

Arnedo

398

Concejales

- Don Primo Berriain y Solana
» Isidro Muro Sáenz

- Don Francisco Solana Gómez
 » José M.^a Gencico Garrido
 » Melquiades Herreros y Garrido
 » Faustino Muro Rubio
 » Teófilo Ruiz de la Torre y Solana
 » Frutos Pérez Moreno
 » Baltasar Roldán Arrecubieta
 » Ruperto Sáenz de Tejada Rubio
 José María Solana Sánchez
 » Félix Cordón Abad

Mayores contribuyentes

- Don Santiago Ruiz de la Torre Otaño
 » César Ruiz de la Torre Inda
 » Melchor Jiménez Fernández
 » Manuel Muro Bretón
 » Venancio Pérez Vega
 » Roberto Ruiz de la Torre Inda
 » Pilar Herrero Sicilia
 » Antonio Arpón Rubio
 » Valentín Sorondo Mauleón
 » Pedro Ciordia Bretón
 » Francisco Moreno Vega
 » Félix Hernández Rubio
 » Patricio Jiménez Isdeos
 » José M.^a Ciordia Santo
 » Baldomero Muro Rubio
 » Vicente Tarazona Galdeano
 » Primo González Santo
 » José Castiella Sampietro
 » Pualino González Ramírez
 » Victoriano Pérez Hernández
 » Estanislao Gutiérrez Butrón
 » Amós Martínez Portillo Malo
 » Juan Rubio Jiménez
 » Telesforo Garrido Barragán
 » Régulo Fernández Ferrero
 » Manuel Gil de Gómez Fernández
 » Gabino Santo Solana
 » Victoriano Sáenz de Navarrete Medrano
 » Manuel Muro Rubio
 » Martín González Ramírez
 » Florentino Quiñones Rubio
 » Juan Arrecubieta Rubio
 » Jacinto de Bas Pérez
 » Mauricio Hernández Pérez Alfaro
 » Sergio Adán Salcedo
 » Francisco Muro Rubio
 » Donato Rubio Quiñones
 » Francisco Barragán Hernández
 » Calixto Pérez Medrano Barragán
 » Domingo Domínguez y Garrido
 » Manuel María Pascual Fernández
 » Gregorio López Ferrero
 » Manuel P. Ochoa Vallejo
 » Gabino León Rubio
 » Higinio Otaño Cibauri
 » Ángel Fernández García
 » Simeón Negueruela Lazcano
 » Lucas Abad Gómez

Baños de río Tobía

351

Concejales

- Don Nicanor Sobrón Moreno
 » Braulio Garnica González
 » Gerardo Alonso Grijalba
 » Eugenio Ortiz Alonso
 » Juan Alonso Martínez
 » Pedro Ortiz Olave
 » Pedro Loza Tovías
 » Wenceslao Garnica González

Mayores contribuyentes

- Don Eugenio Martínez Fernández
 » Román Samaniego Ortuño
 » Valentín Alonso Martínez
 » Víctor Martínez Ortiz
 » Eulogio Alonso Martínez
 » Clemente González Grijalba
 » Aurelio Garnica Bobadilla
 » Gregorio Sobrón Bobadilla
 » Ángel Villoslada Campo
 » Felipe Somalo Marquina
 » Gerardo Sobrón Martínez
 » Matías Sobrón Bobadilla
 » Adolfo Garnica Bobadilla
 » Ángel Peña Arenzana
 » Matías Loza Tovías
 » Félix Somalo Palacios
 » Vitores Somalo Somalo
 » Daniel Rueda Oca
 » Julián Uruñuela Somalo
 » Narciso Olave Martínez
 » Ángel Lobato Martínez
 » Simón Sobrón Bobadilla
 » Remigio Zangróniz Espiga
 » Marcelino Frías Jadraque
 » Robustiano Alonso Ortiz
 » Valentín Merino Barahona
 » Faustino Zangróniz Espiga
 » Pedro Uruñuela Campo
 » José Martínez Campo
 » Patricio Martínez Padillo
 » Marcos Villoslada Cañas
 » Feliciano Martínez Ortiz

Baños de Rioja

219

Concejales

- Don Modesto Bañares Ortiz
 » Gregorio Tecedor Bañares
 » José García Ortiz
 » Trifón Barrasa Contreras
 » Tomás Rioja García
 » Benigno Esteban Torres

Mayores contribuyentes

- Don Isidoro Bañares Tecedor
 » Constantino Bañares Bañares
 » Bernabé Martínez Cárcamo
 » Acisclo Ruiz Barahona
 » Valentín Lotina Lumbreras
 » Juan García Ortiz
 » Segundo Bañares Ortiz
 » Zacarías Bartolomé Abajo
 » Tomás Sáez Ruiz
 » Lucio Ruiz Barahona
 » Víctor Rioja Terán
 » Emilio Ruana Metola
 » Jesús Villaverde González
 » Alejandro Bañares Ortiz
 » Domingo Espinosa Martínez
 » Isidoro del Val Sáez
 » Primitivo Bañares Ruiz
 » Máximo Valderrama Martínez
 » Alvaro Sáez Alonso
 » Cayo Barrasa Pintos
 » Doroteo Andrés López
 » Julián Rioja Martínez
 » Elías Fernández Barrio
 » Aniceto Blanco López

Badarán

327

Concejales

- Don Benito Olarte Morga
 » Julián Larrea González
 » Jacinto Arambarri Manzanares
 » Francisco Martín Martínez
 » Sotero Vallilengua Martín
 » Rufo Sáenz Manzanares
 » Benito Martínez Larrea (menor)
 » Eugenio Torrecilla Lerena
 » Pedro Rubio Uruñuela

Mayores contribuyentes

- Don Juan José García Escudero
 » Andrés Lozano Martínez
 » Marcelino Torrecilla López
 » Dionisio Martínez Larrea
 » Juan Torrecilla Baños
 » Benito Martínez Larrea (mayor)
 » Gregorio Olarte Cañas
 » Enrique Olarte Baños
 » Bonifacio Baños Lozano
 » Pedro Martínez Uruñuela
 » Timoteo Torrecilla Lozano
 » José Torrecilla Baños
 » Santiago González González
 » Vicente Lozano Rodríguez
 » Felipe Novoa Cadalso
 » Antonino Martínez Martínez
 » Ángel Baños Terrero
 » Manuel Fernández Lozano
 » Manuel López Martínez
 » Juan Martínez Moreno
 » Domingo Torrecilla Lozano
 » Policarpo López Martínez
 » Guillermo Terrero Urizar
 » Luis Fernández Carcedo
 » Domingo Olarte Martínez
 » Dionisio Fernández Escalera
 » Agapito Martínez Larrea
 » Antonio Marcos Olarte
 » José Sáenz Morga
 » Pío García Pérez Caballero
 » Jerónimo Herreros Jiménez
 » Mateo Torrecilla Lerena
 » Joaquín Lozano Martínez
 » Pedro Baños Terrero
 » Julián Dulce Alvarez
 » Antonio López Rubio

Bergasillas

303

Concejales

- Don Hipólito Arpón Ortega
 » Pedro Ortega Alcalde
 » Basilio Ortega Ortega
 » Hilario Ortega Alcalde
 » Guillermo Herce Ortega
 » Tomás Jiménez Peña

Mayores contribuyentes

- Don Román Herce Herce
 » Santos Ortega Eguizábal
 » Ángel Herce Ortega
 » Nicolás Yustes Arpón
 » Esteban Jiménez Miranda
 » Pascasio Miranda Jiménez
 » Victoriano Jiménez Yustes
 » Eusebio Herce Ortega
 » Pedro Yustes Herce
 » Lucio Herce Ortega
 » Alejandro Ortigosa Jiménez
 » Gil Yustes Miranda
 » Gabriel Ortega Herce
 » Ángel Yustes Alcalde
 » Marcelino Arpón Ortega
 » Cayetano Yustes Peña
 » Andrés Ortega Eguizábal
 » Ruperto Ortega Miranda
 » Teodoro Yustes Ortega
 » Matías Herce Ortega
 » Timoteo Ortega Eguizábal
 » Timoteo Jiménez Ortigosa
 » Pedro Jiménez Yustes
 » Florentino Ortigosa Jiménez

Administración de Justicia**JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA***Requisitoria*

409

García Viana, Matías; de treinta y seis años, soltero, labrador, natural y vecino de Tudes (Re-

tes), hijo de Juan y Casimira, hoy de ignorado paradero, procesado por el Juzgado de instrucción de Alfaro, por estafa, por viajar sin billete en el ferrocarril, comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, para notificarle los autos de procesamiento y prisión, ser indagado y constituirse en prisión, en la cárcel de Alfaro, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde con los perjuicios consiguientes; encargándose a todas las Autoridades y policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, de ser habido, a disposición de referido Juzgado, en la cárcel de Alfaro.

Alfaro, diez de Febrero de mil novecientos diecisiete.—El Juez instructor, Carlos Pérez Acebal.—El Secretario, Pío Miguel.

NOTICIAS

420

Unceda Ortega, Julián; conocido por Julián Santamaría Expósito, natural de Velilla, de estado soltero, profesión jornalero, de 16 años, domiciliado últimamente en Haro, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Haro a constituirse en prisión acordada en causa número 91 de 1916, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Haro, 10 de Febrero de 1917.—El Juez de instrucción, Amado Salas.

ANUNCIOS OFICIALES**Artillería de Campaña**

13.º REGIMIENTO MONTADO

Subasta de ganado

423

El día 26 del actual, a las once de la mañana y en el patio del Cuartel, se venderán en pública subasta por pujas a la llana, tres yeguas dadas de desecho del ganado del expresado Regimiento.

Para tomar parte en la subasta se necesita ser agricultor ó ganadero, acreditándolo mediante la presentación de los correspondientes recibos de contribución rústica ó pecuaria al hacerse la adjudicación, sin cuyo requisito no tendrá validez la venta.

Logroño, 13 de Febrero de 1917.—El Comandante Mayor, Aureliano Falcón.

Logroño.—Imp. Provincial